

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Política Criminal y Derechos Humanos

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Criminología (PGR-CRIMI)

GRUPO: 2324-M1

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Básico

ECTS: 6,0

CURSO: 1º

SEMESTRE: 2º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDOS: MARÍA PAULA CARRIBA ALONSO

EMAIL: pcarriba@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS: Lunes a las 12:00 horas

CV DOCENTE:

TÍTULOS ACADÉMICOS

Graduada en Criminología (Universidad Europea Miguel de Cervantes) 2020-2021

Curso Universitario de Especialización de la Universidad Europea Miguel de Cervantes: Perito Psicógrafo Judicial

Máster interdisciplinar con acceso al Doctorado: "Investigación de la Comunicación como Agente Histórico Social" (UVA) 2011.

Título Propio en Criminología y Seguridad (Universidad Europea Miguel de Cervantes) 2011

Título Propio en Investigación Privada (Universidad Europea Miguel de Cervantes) 2011

Licenciada en Periodismo, mención investigadora (Universidad Europea Miguel de Cervantes) 2008

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Desde el año 2017 la docente imparte formación en la UEMC (Universidad Europea Miguel de Cervantes), en asignaturas relacionadas con la Informática y distintas asignaturas relacionadas con la Criminología como son Política Criminal y Derechos Humanos e Investigación Criminal.

Además dirige Trabajos Fin de Grado en el Grado de Criminología.

Durante este curso será, por cuarto año, Coordinadora Académica del Grado de Criminología

EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA:

Docente de la Universidad Europea Miguel de Cervantes en asignatura de Informática Aplicada para el Grado de Criminología durante los cursos 2020-2021, 2019-2020 y 2018-2019, Informática Aplicada para el Grado de Odontología durante los cursos 2020-2021, 2019-2020 y 2018-2019; y la asignatura TIC'S para el Grado de CAFD, IOI, TIA, ADE y Nutrición durante los cursos 2020-2021, 2019-2020 y 2018-2019.

Docente de la Universidad Europea Miguel de Cervantes en asignatura Política Criminal y Derechos Humanos, para el Grado de Criminología, durante los cursos 2020-2021 y 2019-2020 y, docente en la Universidad Europea Miguel de Cervantes, en asignatura Investigación Criminal: perfil e informes criminológicos, durante los cursos 2020-2021 y 2019-2020.

Coordinadora del Grado de Criminología desde el curso 2020-2021

EXPERIENCIA DOCENTE SEMIPRESENCIAL:

La docente posee formación específica en metodologías y herramientas de aplicación en formación semipresencial como son el uso de plataformas de teleformación, creación de videotutoriales, uso de foros, chats, comunidades online, herramientas para la creación de materiales interactivos como genia.ly, etc.

La docente ha desarrollado material docente en formato texto y videotutorial para la asignatura de Competencia Digital junto con un grupo de trabajo de la UEMC.

Docente en Universidad Online, en asignatura Medios de Comunicación y Delitos, durante los cursos del 2016-2017 y 2017-2018.

CV PROFESIONAL:

La docente ha desarrollado trabajos relacionados con los medios de comunicación, así como docencia en Universidad Online. También comenzó a impartir docencia en la Universidad Europea Miguel de Cervantes en el Grado de Criminología, en la asignatura de Informática Aplicada, durante el curso 2017-2018

CV INVESTIGACIÓN:

La docente ha participado en dos proyectos de innovación educativa el pasado curso 2022-2023 sobre competencias digitales y el uso de las redes sociales en la docencia

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Esta asignatura sienta las bases de la relación entre la Criminología y el Derecho Penal, intentando explicar los conflictos políticos y sociales que surgen ante el fenómeno criminal.

El alumno comprenderá las estrategias, procedimientos y respuestas que el Estado y la sociedad, conjuntamente, establecen para afrontar la criminalidad no sólo desde la intervención sino también desde la prevención.

En esta asignatura se tratará de profundizar en los conceptos teóricos y prácticos de la Política Criminal conociendo las diferentes tendencias de explicación del fenómeno delictivo, las técnicas de control social...- Además, se proporcionará una formación científica de carácter interdisciplinar en los distintos aspectos relacionados con el hecho criminal o con la conducta desviada. También se dotará de los conocimientos y la capacidad necesarios para la elaboración de estudios criminológicos al servicio de la sociedad.

La importancia de esta asignatura de Política Criminal y Derechos Humanos reside en la preparación de los profesionales de la Criminología para la realización de actividades periciales y de asesoría en las áreas de prevención, identificación y tratamiento de las conductas criminológicas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. La Política Criminal
 1. Introducción, Concepto y relación con otras ciencias
 2. Evolución de la Política Criminal
 3. Principios de la Política Criminal
 4. Policía y el Orden Social
 5. Prevención del delito
2. Los Derechos Humanos
 1. Historia y concepto
 2. Derechos Humanos y legislación

3. Tipos y estructura de los Derechos Humanos
4. Sujetos contenidos e interpretación de los Derechos Humanos

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Moodle: plataforma donde se colgarán los ejercicios, materiales docentes, enunciados de trabajos y prácticas y donde se activarán las entregas de todas las pruebas de evaluación.

WebMail: gestor de correo proporcionado por la universidad a través de su página web. El alumno recibirá notificaciones y respuestas a sus consultas online por esta vía.

Sala de ordenadores: en ella se realizarán los exámenes a los alumnos dando prioridad así a las nuevas herramientas al alcance del profesorado para evaluar y calificar al alumnado.

Periódicos online, con los que se relacionará el temario con la actualidad

Teams: aplicación del Office 365 donde se desarrollarán tanto las tutorías grupales obligatorias como las tutorías individuales.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS GENERALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales"
- GC02. Adquirir la capacidad de reconocer y analizar las teorías criminológicas y las distintas técnicas de investigación desarrolladas como fuentes de estudio y formulación de estrategias de actuación

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- SbC2.2_Subcompetencia_Evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
- SbC2.3_Subcompetencia_Acomodar las investigaciones a la normativa europea legal existente
- SbC2.4_Subcompetencia_Proponer soluciones concretas relacionadas con los contenidos de la materia
- C2.2_Conocimiento_Conocer los métodos de investigación en Ciencias Sociales para diagnosticar los problemas de criminalidad
- C2.4_Conocimiento_Analizar los intereses socioeconómicos que dinamizan el comportamiento criminal
- C2.5_Conocimiento_Influencia de los factores socioeconómicos en el desarrollo de nuevas actividades delictivas
- H2.3_Habilidad o destreza_Elaborar políticas criminales centradas en la sociedad, la víctima, el delincuente y la prevención del delito
- H2.5_Habilidad o destreza_Establecer distintas políticas de prevención secundaria y terciaria para evitar la revictimización y la reincidencia
- CT2.1_Competencia transversal, valor o actitud_Visión crítica ante los fenómenos delictivos y el resto de los elementos de la Criminología, para buscar la prevención y reacción frente a los mismos

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Borja Jiménez (2003): Curso de política criminal. Tirant lo Blanch. ISBN: 9788490043288

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

[BOE](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-1995-2544)(<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-1995-2544>)

Código Penal español actualizado

[BOE](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-1889-4763)(<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-1889-4763>)

Código Civil español actualizado

[Poder Judicial](http://www.poderjudicial.es/search/indexan.jsp)(<http://www.poderjudicial.es/search/indexan.jsp>)

Jurisprudencia española vigente

[Amnistía Internacional](https://www.es.amnesty.org/temas/pena-demuerte/datos-y-cifras/)(<https://www.es.amnesty.org/temas/pena-demuerte/datos-y-cifras/>)

Sobre la pena de muerte

[Normativa europea](http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es)(<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>)

Normativa europea

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

http://www.vatican.va/archive/ESL0020/_INDEX.HTM

archivodeinalbis.blogspot.com.es

http://www.usc.es/histoder/historia_del_derecho/textos.htm Textos histórico-jurídicos

<http://www.ilo.org> - Convenio OIT Trabajos forzados

<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm> -- CEDAW

<http://www.oas.org/legal/introsp.htm> -- Documentos legales (Organización de Estados Americanos)

<http://www.rae.es/> -- Diccionario Real Academia Española de la Lengua

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

Este método será utilizado en las clases teórico-prácticas, asignando especial importancia a la evaluación continua del aprendizaje a través de las actividades desarrolladas en clase.

MÉTODO DIALÉCTICO:

La metodología a seguir fomentará la participación activa del alumnado en el proceso de enseñanza/aprendizaje de la asignatura, lo que se traduce en recurrir a la resolución de problemas a través de las clases teórico-prácticas que se llevarán a cabo en el aula y que, posteriormente, tendrán que reproducir en las actividades evaluables que se llevarán a cabo en horario lectivo y fuera del mismo.

Se llevarán a cabo, también, resolución de ejercicios y problemas con el planteamiento de cuestiones práctico-legales a resolver por los alumnos in-situ que impliquen su atención y participación directa en la misma.

Se propondrán comentarios de texto, debates sobre cuestiones problemáticas, proyección de documentales o películas y foros de discusión sobre éstos, así como exposición y discusión de trabajos dirigidos

MÉTODO HEURÍSTICO:

Se llevará a cabo el aprendizaje basado en solución de cuestiones prácticas así como en la realización de

diversas actividades en clase destinadas a dotar a los alumnos de los conocimientos necesarios para realizar trabajos académicos relacionados con la actuación y prevención ante el fenómeno delictivo.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

PRIMER DÍA DE CLASE:

Presentación de la Guía Docente y explicación de la evaluación.

Esta planificación estimada podrá verse modificada por causas ajenas a la organización académica primera presentada. El profesor informará convenientemente a los alumnos de las nuevas modificaciones puntuales que pudieran surgir.

TEMA 1 POLÍTICA CRIMINAL 2ª semana

TEMA 2 EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL 3ª semana

TEMA 3 PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA CRIMINAL 4ª semana

TEMA 4 POLICÍA Y EL ORDEN SOCIAL 5ª semana

TEMA 5 PREVENCIÓN DEL DELITO 6ª semana

TEMA 6 DERECHOS HUMANOS 8ª semana

TEMA 7 DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIÓN 10ª semana

TEMA 8 TIPOS Y ESTRUCTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS 12ª semana

TEMA 9 SUJETOS, CONTENIDOS E INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 14ª semana

REPASO Y RESOLUCIÓN DE DUDAS Semana de tutorías

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se llevarán a cabo las siguientes acciones formativas:

Clase presencial / clases prácticas / laboratorio: el desarrollo de las clases teóricas está previsto que se aplique constantemente a la realidad próxima a través de noticias de actualidad que el profesor o los alumnos vayan proponiendo. Por ello, los alumnos aplicarán las explicaciones del docente a temas relacionados con la actualidad.

Trabajo en grupo: este tipo de actividad se llevará a cabo cuando los alumnos realicen el trabajo planteado en la asignatura sobre redes sociales. Los grupos serán creados por el docente dejando constancia de sus componentes en el área específica para ello en Moodle.

Trabajos: los alumnos de forma autónoma tendrán que confeccionar trabajos relacionados con la materia dada en las clases.

Tutorías: más adelante se especifica en qué consiste esta actividad.

Evaluación: los alumnos realizarán actividades de evaluación para verificar que han alcanzado los resultados de aprendizaje previstos.

SEMINARIOS TUTORIALES

La semana del 27 al 31 de mayo se realizará un seminario tutorial de dos horas el primer día que se tuviera clase durante esa semana.

TUTORÍAS INDIVIDUALES

Los alumnos podrán asistir a tutorías individuales para resolver otras dudas sobre los contenidos de la asignatura el día indicado para cada grupo en el apartado HORARIO DE TUTORÍAS al principio de este documento, aunque la docente permite flexibilidad y se podrá acordar un día y una hora que le venga bien tanto al alumnado solicitante como al docente.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	CO	CE
Trabajo estadístico					X											X	X	X
Prisión Permanente revisable									X							X	X	X
Noticia de clase													X			X	X	X
Violación de Derechos Humanos															X	X	X	X
Parcial 1				X												X	X	X
Parcial 2								X								X	X	X
Parcial 3															X	X	X	X

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

Descripción de las pruebas o evidencias evaluables

La nota de la asignatura de Política Criminal y Derechos Humanos, constará de un 60% de la nota que se obtendrá de los trabajos requeridos por el docente. Un 30% se obtendrá de las distintas calificaciones obtenidas en la pruebas de evaluación continua que se realizarán según las fechas anteriormente citadas. El 10% restante se obtendrá de la asistencia a clase de los alumnos y su participación activa en la misma.

Asignación porcentual de puntuaciones a cada una de las pruebas o evidencias de evaluación

- Trabajo sobre datos estadísticos (10%). Semana 5.
- Trabajo prisión permanente revisable (10%). Semana 9
- Trabajo noticia de clase (10%). Semana 13.
- Trabajo violación de Derechos Humanos (30%). Semana 15. (vídeo semanal)
- Parcial 1 Semana 4 (10%)
- Parcial 2 Semana 8 (10%)
- Parcial 3 Semana 15 (10%)
- Prueba de evaluación de las partes suspensas y entrega de trabajos suspensos. Día oficial del examen de convocatoria ordinaria
- Asistencia y participación en clase (10%) Durante todo el desarrollo de la asignatura. Aquellos alumnos que falten a clase tres días sin justificación y/o no participen en clase, no tendrán derecho a este porcentaje.

Se llevarán a cabo estas pruebas de evaluación continua en las semanas previamente indicadas. Cada prueba tendrá el peso porcentual asignado sobre la calificación final de la asignatura. Los alumnos que obtengan 5 o más puntos sobre 10 en cada prueba no tendrán que volver a examinarse de los contenidos de dicha prueba en la convocatoria ordinaria. Por el contrario, sino se alcanza esta nota de corte (5 puntos), deberán examinarse en la convocatoria extraordinaria, respetándose la misma ponderación.

Otras consideraciones de interés

Para aprobar la asignatura en la convocatoria ordinaria han de superarse cada una de las partes/pruebas de los sistemas de evaluación con una nota igual o superior a 5 puntos. Si se cumple este requisito, la nota final del alumno se calculará multiplicando la nota de cada parte/prueba por su ponderación y sumándose estos resultados.

Si alguna de estas partes/pruebas no es superada no se aplicará la fórmula anterior, apareciendo como nota del alumno en la convocatoria ordinaria la nota más baja, inferior a 5, que el alumno haya obtenido entre todas las pruebas de evaluación. El alumno sólo tendrá que superar la parte/prueba suspensa en la convocatoria extraordinaria, guardándose la nota del resto de pruebas que tenga superadas.

La entrega de cualquiera de los trabajos fuera del plazo que se fije supondrá la no superación del mismo para todos los integrantes del grupo y la obligación de recuperarlo según el nuevo enunciado de recuperación que se entregue al grupo. En los trabajos grupales, cada alumno/a tendrá la nota otorgada al grupo. No obstante, se podrá modificar la nota a un alumno/a si se considera y justifica que no ha aportado lo suficiente al grupo.

El alumno que suspenda todos o alguno de los trabajos por incumplimiento en sus obligaciones con el grupo o con los requisitos fijados en el enunciado respecto a: contenidos, formato, fechas y formas de entrega o evaluación; deberá realizarlos de forma individual y bajo el nuevo enunciado de recuperación que se le entregue, y entregarlos al profesor el día del examen fijado para la recuperación en la convocatoria extraordinaria, día en el que también deberá hacer la prueba de evaluación práctica del trabajo.

Cualquier prueba o ejercicio escrito que contenga faltas de ortografía o errores ortográficos, será penalizado. Si es recurrente, no se calificará.

El uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, tendrán una calificación de cero (0). Asimismo, si se comprueba que este comportamiento irresponsable es generalizado o habitual por parte del estudiante, además de reflejarlo en su evaluación continua y final, puede acarrear la apertura de un expediente disciplinario. Cualquier alumno o grupo de alumnos podrán ser convocados a la realización de una prueba oral presencial o usando Teams si la docente considera necesario verificar la adquisición competencial, si en esa prueba oral el alumno o grupo de alumnos no demuestran dicha adquisición competencial no habrán superado la prueba.

El alumno que suspenda todas o alguna de las pruebas de evaluación deberá recuperarlas el día del examen fijado para la recuperación en la convocatoria extraordinaria.

La realización fraudulenta de cualesquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de Noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Art. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Como ya se ha mencionado anteriormente todas las pruebas de evaluación que no sean superadas con una nota igual o superior a 5 deberán recuperarse cada una por separado en la convocatoria extraordinaria de julio, manteniéndose los mismos pesos respecto a la nota final pero cambiando el trabajo de Redes Sociales por un examen de la materia suspensa.

Asignación porcentual de puntuaciones a cada una de las pruebas o evidencias de evaluación

- Trabajo sobre datos estadísticos (10%).
- Trabajo prisión permanente revisable (10%).
- Trabajo noticia de clase (10%).
- Examen violación de Derechos Humanos (30%).
- Parcial 1 (10%)
- Parcial 2 (10%)
- Parcial 3 (10%)
- Asistencia y participación en clase (10%) Durante todo el desarrollo de la asignatura

Cada prueba tendrá el peso porcentual asignado sobre la calificación final de la asignatura. Los alumnos que no alcancen 5 puntos, suspenderán la asignatura pues hay que sacar un 5 para hacer media con el resto de actividades.

Otras consideraciones de interés

Para aprobar la asignatura en la convocatoria ordinaria de junio han de superarse cada una de las partes/pruebas de los sistemas de evaluación con una nota igual o superior a 5 puntos. Si se cumple este requisito, la nota final del alumno se calculará multiplicando la nota de cada parte/prueba por su ponderación y sumándose estos resultados.

Si alguna de estas partes/pruebas no es superada no se aplicará la fórmula anterior, apareciendo como nota del alumno en la convocatoria extraordinaria la nota más baja, inferior a 5, que el alumno haya obtenido entre todas las pruebas de evaluación

No se guarda la nota de partes/pruebas superadas de un curso para otro.

La entrega de cualquiera de los trabajos fuera del plazo que se fije supondrá la **no superación** del mismo para todos los integrantes del grupo y la obligación de recuperarlo según el nuevo enunciado de recuperación que se entregue al grupo.

Cualquier prueba o ejercicio escrito entregado que contenga diez faltas de ortografía, o más, automáticamente será calificado con un suspenso.

Notas comunes a las evaluaciones de las Convocatorias Ordinaria y Extraordinaria.

Cualquier alumno o grupo de alumnos podrán ser convocados a la realización de una prueba oral presencial o usando Teams si la docente considera necesario verificar la adquisición competencial, si en esa prueba oral el alumno o grupo de alumnos no demuestran dicha adquisición competencial no habrán superado la prueba.

El uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, tendrán una calificación de cero (0). Asimismo, si se comprueba que este comportamiento irresponsable es generalizado o habitual por parte del estudiante, además de reflejarlo en su evaluación continua y final, puede acarrear la apertura de un expediente disciplinario.

La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo.

Los sistemas de evaluación descritos en esta GD son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura.

La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas	50%
Pruebas escritas	40%
Pruebas orales	0%
Técnicas de observación	10%